

Melilla, de fecha 11-05-2010 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por HOSMED S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese organismo de fecha 10 de marzo de 2010 que motivó la resolución impugnada.

Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, competo, foliado y en su caso, autenticado, acompaña de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y todo ello en el improrrogable plazo de veinte días desde la recepción del presente.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 19 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1456.-** Expediente Administrativo: Reposición de legalidad urbanística en inmueble sito en CARRETERA ALFONSO XIII N° 60 ( ANTIGUO N° 78 ) PORTAL B, ATICO C.

Interesado: D. PRUDENCIO JUAN NIETO MONTERO.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 12/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 13-05-2009 cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por PRUDENCIO JUAN NIETO MONTERO contra resolución de esa Administración de fecha 2/03/10 y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivó la resolución impugnada, solicito a V.I.

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, incorporándose tales notificaciones al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-Asimismo deberá comunicar a este Organismo Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de no-